

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 03 de febrero de 2010

Nº 009-2010-PD-OSITRAN

VISTO:

La Carta de fecha 02 de febrero del 2010, presentada al Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN, la cual contiene la renuncia presentada por el Asesor de Presidencia, Señor abogado Edgardo Hopkins Torres.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 037-2008-PD-OSITRAN, del 09 de diciembre del 2008, se designó al Señor abogado Edgardo Hopkins Torres en el cargo de confianza de Asesor de Presidencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que, con fecha 02 de febrero de 2010, el mencionado funcionario ha formulado su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando;

Que, en consecuencia resulta conveniente aceptar la renuncia formulada;

Que, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y remoción de funcionarios públicos, señala que mediante Resolución del Titular de la Entidad se acepta la renuncia de los funcionarios con cargo de confianza;

De conformidad con el literal g) del artículo 56º del Decreto Supremo Nº 044-2006- PCM, sus normas modificatorias y, según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia, a partir de la fecha, formulada por el Señor abogado Edgardo Hopkins Torres en el cargo de confianza de Asesor de Presidencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° -10